



Realizará Coparmex CDMX Foro Jurídico “Protege tu libertad y tu patrimonio”

- *La finalidad es explicar los posibles alcances de la aplicación de las leyes administrativas, fiscales y penales que pueden menoscabar el patrimonio de los afectados e, incluso, privarlos de su libertad, explicó Gerardo Gámez Pacheco, presidente de la Comisión Jurídica y de Normatividad*

Con la responsabilidad de dar a conocer las constantes reformas que se realizan a las leyes administrativas, fiscales y penales, que podrían poner en peligro el patrimonio y la libertad de las personas por desconocimiento de estas, la Comisión Jurídica y de Normatividad de Coparmex Ciudad de México, que preside Gerardo Gámez Pacheco, realizará a las 17:00 horas de este martes 4 de marzo de 2021, el foro jurídico llamado Protege tu libertad y tu patrimonio.

La finalidad del foro, que estará abierto para socios y no socios de la Coparmex Ciudad de México a nivel nacional, es explicar a los participantes los posibles alcances de la aplicación de las leyes administrativas, fiscales y penales que pueden menoscabar el patrimonio de los afectados e, incluso, privarlos de su libertad, explicó Gámez Pacheco.

Los ponentes serán la Mtra. Olivia Castañeda Zarco, integrante del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el Mtro. Juan Carlos Pérez Góngora, vicepresidente de la Concanaco y presidente de México Justo; el Lic. Raúl Díaz Pérez, ex titular de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables del Sistema de Administración Tributaria (SAT); el Lic. Carlos Alberto Castañeda Flores, miembro de la Fiscalía General de la República (FGR); y la Lic. María Rebeca Félix Ruíz, directora Jurídica de Coparmex Nacional.

Entre los temas que se abordarán en el foro, resaltan: la aplicación de la pena privativa de libertad a las personas que expidan o vendan comprobantes fiscales, o publiquen, a través de cualquier medio, anuncios para la adquisición o enajenación de los mismos, que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Otro tema será la interpretación que considera la expedición, adquisición o enajenación de comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados, como defraudación fiscal y delincuencia organizada, ya que quienes comentan dichos delitos deben ser considerados como amenazas a la seguridad nacional.

Los expertos ponentes también comentarán sobre los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa mencionados en el Código Fiscal de la Federación; las consideraciones generales en la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que señala a las conductas clasificadas como delincuencia organizada, que son susceptibles de la pérdida de los derechos patrimoniales que tenga la persona involucrada, entre otros.